BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 5 DE MAYO DE 1988 | Número 103

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Corrección de errores a la Orden de 21 de marzo de 1988, sobre elecciones en las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia. 2079

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de 21 de abril de 1988, de delegación de determinadas competencias del Consejero en los titulares de centros directivos de la Consejería. 2079

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 21 de abril de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera de diversas categorías, mediante contratación laboral temporal, dependiente de la Consejería de Sanidad. 2080

3. Otras Disposiciones

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

Resolución de 20 de abril de 1988, del Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por la que se resuelve el concurso convocado para la selección de proyectos de promoción de huertos escolares. 2082

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Titular: H.E.,S.A. 2082

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Anuncio de la Consejería de Administración Pública e Interior, por el que se somete a información pública la modificación del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1988. 2083

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Promociones Vimanga, S.A. 2083

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Cdad. Propietarios del conj. Agata III. 2083

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Cooperativa Provincial de Albaricoque. 2083

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: S.A.T. Los Pajares, número 5.160. 2084

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2084

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2084

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Francisco Castejón Jiménez. 2085

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Aviso anunciando la aprobación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona regable primera de las Vegas Alta y Media del Segura, Sector I. 2085

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de expediente sancionador número 670/86. 2085
Anuncio de expediente sancionador número 710/86. 2086
Anuncio de expediente sancionador número 818/86. 2086
Anuncio de expediente sancionador número 792/86. 2086
Anuncio de expediente sancionador número 789/86. 2086

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Circular número 5/88. 2087
Expediente sancionador número 1.625/87. 2087

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tribunal Económico Administrativo. Murcia. Reclamación 2.489/86. 2087
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de liquidación han resultado desconocidas o ausentes. 2088
Delegación de Hacienda de Madrid. Notificación a contribuyentes. 2088
Delegación de Hacienda de Madrid. Notificación a contribuyentes. 2088

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 327/87-C. 2089
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 2.003/87. 2089
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 209 de 1988. 2090
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 217 de 1988. 2090
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 219 de 1988. 2090
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 200 de 1988. 2090
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 226 de 1988. 2091
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 225 de 1988. 2091
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 205 de 1988. 2091
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 211 de 1988. 2091
Primera Instancia número Tres de Alicante. Procedimiento número 8/88. 2092
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 441/86. 2093
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 81/83. 2093
Instrucción Cieza. Procedimiento 10/80. 2094
Distrito Lorca. Juicio de faltas número 161 de 1985. 2094
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 251 de 1988. 2094
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 239 de 1988. 2094

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Instituto Municipal de Deportes. Molina de Segura. Resolución para arriendo, por concierto directo, de las instalaciones y servicio del bar-cafetería del recinto de Piscinas Municipales. 2095
SAN JAVIER. Pliego de condiciones para la adquisición de un local en La Manga del Mar Menor para destinarlo a oficina municipal. 2095
SAN JAVIER. Lista de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad una plaza de Encargado de la O.M.I.C. 2095
SAN JAVIER. Corrección de error en el anuncio en relación con el concurso para contratar dos Encargados-Conserjes del Centro Cívico-Social de Santiago de la Ribera. 2095
SAN JAVIER. Lista de admitidos y excluidos para el concurso-oposición de una plaza de Ayudante Electricista. 2095
SAN JAVIER. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Administrativo de Administración General y tribunal que ha de juzgar la oposición. 2096
SAN JAVIER. Tribunal para el concurso-oposición de una plaza de Oficial Fontanero. 2096
JUMILLA. Presupuesto Ordinario para regir en el ejercicio económico de 1988. 2096
FUENTE ALAMO DE MURCIA. Licencia para «Nave para usos avícolas» en «Los Vidales». 2096
MURCIA. Licencia para restaurante, en calle Vara del Rey, s/n., Murcia. 2096
MURCIA. Rescisión del contrato de arrendamiento. 2097
MOLINA DE SEGURA. Lista de aspirantes admitidos y excluidos, tribunal calificador y fijación de fecha, lugar de celebración del primer ejercicio del concurso-oposición de una plaza de Asistente Social, para el Consejo Municipal de Bienestar Social. 2097
LA UNION. Corrección en el anuncio número 3252 sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales. 2097
MURCIA. Licencia para carnicería-charcutería, en calle del Puente, número 46, Javalí Nuevo. 2097
MURCIA. Licencia para fábrica de envases de plástico y envasado de bicarbonato y aderezantes, en calle Pérez Albaladejo, 1, barrio Reyes Magos, Churra. 2097
AGUILAS. Bases de la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General. 2098
ALHAMA DE MURCIA. Expediente de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la parcela de terreno calificada como bien de propios con destino a la construcción de viviendas sociales. 2100
CALASPARRA. Licencia para reforma de local en calle carretera de Mula, número 87, que se destinará a cafetería. 2100
MAZARRON. Presupuesto para el ejercicio de 1988, así como la Operación de Crédito. 2100

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-309/1958
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

4076 CORRECCION de errores a la Orden de 21 de marzo de 1988, sobre elecciones en las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia.

Advertidos errores materiales en el texto de la Orden de esta Consejería de fecha 21 de marzo de 1988, sobre elecciones en las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de marzo de 1988, se subsanan del siguiente modo:

Se inserta, entre la disposición adicional y la disposición derogatoria el siguiente texto:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

Mientras que no se constituya el Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia, las competencias atribuidas por la presente Orden a dicho Comité serán ejercidas por el Director General de Juventud y Deportes.

Segunda

La Orden de esta Consejería de 12 de mayo de 1986 publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 7 de junio de 1986 será de aplicación respecto a los procesos electorales previstos en la presente Orden».

Murcia a 22 de abril de 1988.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández.**

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Industria y Comercio

3923 ORDEN de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de 21 de abril de 1988, de delegación de determinadas competencias del Consejero en los titulares de centros directivos de la Consejería.

Las modificaciones que en la estructura orgánica y funcional de esta Consejería ha introducido el Decreto 31/1988, de 3 de marzo, como consecuencia de la nueva organización política-administrativa instituida por la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hace necesario el establecimiento de un nuevo régimen de delegación de las competencias atribuidas al titular del departamento, en los titulares de los centros directivos configurados por la nueva estructura, en aras a los principios de agilidad y eficacia que han de presidir la actividad administrativa.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo establecido en materia de delegación por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien disponer:

Artículo 1

Se delegan en el Secretario General las siguientes facultades:

a) La autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación, y la propuesta de pago con cargo a las consignaciones incluidas en el Capítulo I de los Programas de gasto cuya gestión compete a la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Sección 16 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

b) La autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago con cargo a las consignaciones incluidas en el Capítulo II de los Programas de gasto cuya gestión compete a la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Sección 16 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, hasta una cuantía máxima de 1 millón de pesetas.

c) Ostentar la Presidencia de la Mesa de Contratación de la Consejería, y designar, oídos los titulares de los Centros Directivos afectados, los dos Vocales y el Secretario que formarán parte de la misma.

d) Las facultades a que se refiere el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado, incluida la adjudicación y formalización del contrato hasta el límite señalado en el presente artículo.

e) Ordenar los ingresos que se produzcan dentro del ámbito de la Consejería.

f) Aprobar el Plan anual de vacaciones de la Consejería, conforme a las propuestas que se formulen por los titulares de los restantes Centros Directivos.

g) Asignar Comisiones de Servicios al personal afecto a la Secretaría General y autorizar los gastos de dietas y locomoción que las mismas originen y conceder licencias al personal de la Consejería hasta un máximo de 10 días oídos los titulares de los Centros Directivos correspondientes.

Artículo 2

Se delegan en los Directores Generales de la Consejería, las siguientes facultades:

a) La autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago con cargo a las consignaciones incluidas en el Capítulo II de los Programas de gasto de su respectiva competencia, hasta una cuantía máxima de 1 millón de pesetas.

b) Asignar las Comisiones de Servicio al personal afecto al Centro Directivo y proponer los gastos de dietas y locomoción que las mismas originen.

Artículo 3

Las competencias delegadas en los Directores Generales, serán ejercidas por el Secretario General, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del titular del Centro Directivo correspondiente.

Artículo 4

En los escritos o resoluciones que se firmen por delegación se hará constar expresamente en la antefirma tal circunstancia y la referencia a esta Orden.

Las resoluciones dictadas por delegación se notificarán en debida forma a los interesados y se archivarán en el Centro Directivo u Organo Administrativo que las dictó. Aquellas que tengan carácter general o revistan especial importancia por apartarse de los precedentes seguidos en actuaciones anteriores o por la naturaleza o característica del asunto resuelto, se remitirán en copia auténtica, para conocimiento del titular de la Consejería al Registro General de Disposiciones de la Secretaría General.

Artículo 5

El otorgamiento de las delegaciones que quedan expresadas será revocable en cualquier momento y no impedirá que el Consejero recabe la resolución sobre las actuaciones concretas que estime pertinentes.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 21 de abril de 1988.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero.**

Consejería de Administración Pública e Interior

3930 ORDEN de 21 de abril de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera de diversas categorías, mediante contratación laboral temporal, dependiente de La Consejería de Sanidad.

Teniendo en cuenta la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por el personal laboral fijo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 31 de la Ley 3/86 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/86, de 27 de junio de acceso a la función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, esta Consejería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.° del Decreto 42/87, de 22 de julio, en relación con las conferidas por el artículo 12.11) de la Ley 3/86 de 19 de marzo de la Función Pública Regional y a propuesta de la Consejería de Sanidad.

A C U E R D A

Primero.—Convocar concurso de méritos para la constitución de una lista de espera, que permita la inmediata provisión, mediante contratación laboral temporal, de aquellos puestos vacantes atribuidos a contratados laborales fijos de las categorías que abajo se indican y que resulte de urgente necesidad su cobertura, siempre que exista dotación presupuestaria.

Nivel II.—Técnico Titulado Medio:

—Diplomado Universitario en Enfermería/A.T.S.

Nivel V.—Formación Profesional de Primer Grado/Graduado Escolar:

—Auxiliar Sanitario Enfermería (rama Sanitaria).

—Auxiliar Sanitario Psiquiatría (rama Sanitaria).

—Auxiliar Farmacéutico (rama Sanitaria).

Nivel VI.—Certificado de Escolaridad:

—Subalterno.

—Celadores.

Segundo.—Las Bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la Dirección Regional de la Función Pública, calle Luis Fontes Pagán, sin número (detrás Hospital General), y de la Oficina de Información sita en Avenida Teniente Flomesta, sin número, de esta capital.

Tercero.—El plazo de presentación será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarto.—La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente Orden.

Quinto.—Para las categorías correspondientes a los niveles que se indican los Derechos de Participación serán los siguientes: Nivel II: 562 pesetas; Nivel V: 365 pesetas; Nivel VI: 281 pesetas, y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, número de cuenta 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de tasas por prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 21 de abril de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR
Dirección Regional de la Función Pública
C O N V O C A T O R I A

A N E X O I

SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO DE MERITOS PARA LA CONSTITUCION DE UNA LISTA DE ESPERA DE DIVERSAS CATEGORIAS MEDIANTE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL

DENOMINACION DE LA PLAZA	MURCIA ☐ CARTAGENA ☐
FECHA DE CONVOCATORIA	SANTIAGO DE LA RIBERA ☐
I ☐ II ☐ III ☐ IV ☐ V ☐ VI ☐	MINUSVALIA: EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA

DATOS PERSONALES

D.N.I.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE:
TELEFONO:	SEXO:	PROV. DE NACIMIENTO:	LOCALIDAD DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:			LOCALIDAD:

TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICION
OTROS TITULOS OFICIALES:	CENTRO DE EXPEDICION:

EL ABAJO FIRMANTE SOLICITA SER ADMITIDO AL PROCESO SELECTIVO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSTANCIA Y DECLARA QUE SON CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ELLA, Y QUE REUNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA INGRESO A LA FUNCION PUBLICA Y LAS ESPECIALMENTE SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA ANTERIORMENTE CITADA, COMPROMETIENDOSE A PROBAR DOCUMENTALMENTE TODOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN ESTA SOLICITUD.

Murcia, a de de 198__

FIRMA DEL INTERESADO

LIQUIDACION		(sello acreditativo del pago)
DERECHOS DE EXAMEN		
TASAS ADMINISTRATIVAS		
TOTAL		
GASTOS		
TOTAL A INGRESAR		

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR. COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

3. Otras Disposiciones

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

3926 RESOLUCION de 20 de abril de 1988, del Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por la que se resuelve el concurso convocado para la selección de proyectos de promoción de huertos escolares.

Por Resolución de fecha 17 de febrero de 1988, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, se convocó el concurso para la selección de proyectos de promoción de huertos escolares. Una vez transcurrido el plazo señalado en la misma y examinadas las solicitudes presentadas, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la comisión mixta integrada por representantes del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

RESUELVO

Aprobar los proyectos de huertos escolares que se relacionan:

—C.P. Nuestra Señora del Carmen. Alguazas.

—C.P. San José Obrero. Alcantarilla.

—C.P. Natividad Sanz. Librilla.

—C.P. José Alcolea Lacal. Archena.

—C.P. Salzillo. Espinardo.

—Coop. Enseñanza Salceda. Las Torres de Cotillas.

—C.P. Narciso Yepes. Murcia.

—C.P. Arboleja. La Arboleja.

—C.P. Santísimo Cristo de la Salud. Espinardo.

—C.P. Monteazar. Beniaján.

—Centro Público de Educación Especial. Churra.

—Colegio Santa Joaquina de Vedruna. Murcia.

—C.P. Francisco Noguera. San José de la Vega.

—Colegio Samaniego. Alcantarilla.

—C.P. Sta. María de Gracia. Murcia.

—C.P. Dionisio Bueno. Abanilla.

—C.P. El Parque. Las Torres de Cotillas.

—C.P. Las Herratillas. Yecla.

—C.P. Giner de los Ríos. Yecla.

—C.P.C. Niño Jesús del Balate. Mula.

—C.P. Obispo García-Ródenas. Bullas.

—Instituto de Bachillerato Valle de Leiva. Alhama de Murcia

—Colegio Público Comarcal de Purias «Centro de Integración». Lorca.

—C.P. Antonio Ramos Carratalá. La Asomada. Barrio de Peral Cartagena.

—C.P. Fernando Garrido. Cartagena.

—C. Ntra. Sra. del Carmen. La Unión.

—C.P. Ntra. Sra. de los Dolores. Torre Pacheco.

—C.P. Asdrúbal. Torre Pacheco.

—C.P. N.° 2 La Paz. San Javier.

—C.P. Vicente Medina. Los Dolores. Cartagena.

—C.P. Francisco Franco. San Pedro del Pinatar.

—C.P. Hernández Ardieta. Torre Pacheco.

—C.P. Nueva Escuela. Fuente Alamo.

—C.P. Ricardo Campillo. Santomera.

—C.P.C. Ntra. Sra. de la Esperanza. Calasparra.

Murcia, 20 de abril de 1988.—El Director, **Francisco López Baeza.**

Consejería de Economía, Industria y Comercio

3694 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.° AT-13.711 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de H.E., S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de línea eléctrica subterránea alim. al C.T.A. «Centro de Formación Profesional», cuyos datos principales son:

a) Titular: H.E., S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Cartagena.

c) Término municipal afectado: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en L/SOE CTA. ENE y final en C.T.A. Centro Formación Profesional. Longitud de 25 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RRF 3P 3(1 × 150). Aislamiento papel impregnado.

f) Presupuesto: 737.732 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 15 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

4. Anuncios

Consejería de Administración Pública e Interior

3925 ANUNCIO de la Consejería de Administración Pública e Interior, por el que se somete a información pública la modificación del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1988.

Aprobada la modificación del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1988, por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad de 31 de marzo pasado, dicha modificación se expone al público en las dependencias de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, calle Luis Fontes Pagán, s/n.° de Murcia, por plazo de diez días para oir las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad al apartado 5 del artículo 32 del Real Decreto 78/86.

Murcia a 22 de abril de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

Consejería de Economía, Industria y Comercio

3990 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea de 10 metros y C.T.I. 400 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Promociones Vimanga, S.A., con domicilio en Alcocer número 10, La Unión.

b) Lugar de la instalación: Polígono G. La Manga del Mar Menor.

c) Término municipal: San Javier.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación del edificio ZAMBRA III.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.S.M.T. Gran Vía Manga de Hidrola y su final en C.T. que se solicita, con una longitud de 10 metros y tensión de suministro 20 KV, conductores RRF 3P 150 mm² Al. aisladores subterránea.

El centro de transformación es de tipo interior con una relación de transformación 20/0, 398-0,230 KV y potencia 400 KVA.

f) Presupuesto: 5.362.170 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Víctor González Pumariega.

i) Expediente n.° AT 13.914.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de abril de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

3991 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea de 15 metros y C.T.I. 2×400 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Cdad. Propietarios del conj. Agata III, con domicilio en Polígono U, La Manga del Mar Menor.

b) Lugar de la instalación: Polígono U, La Manga.

c) Término municipal: San Javier.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación del conjunto.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.S.M.T. de La Manga, propiedad de Hidrola y su final en C.T. que se solicita con una longitud de 15 metros y tensión de suministro 20 KV, conductores RRF 3P de 150 mm² Al con apoyos subterránea.

El centro de transformación de tipo interior con una relación de transformación 20/0,398-0,230 KV y potencia 2×400 KVA.

f) Presupuesto: 9.483.325 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Víctor González-Pumariega.

i) Expediente n.° AT 13.915.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de abril de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

3603 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. 33,5 metros, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Cooperativa Provincial de Albaricoque, con domicilio en C/. Cooperativa, 4. Pliego.

b) Lugar de la instalación: C/Los Pasos s/n., Pliego.

c) Término municipal: Pliego.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación a CT-250 KVA de fábrica de conservas vegetales.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en H.E. y su final en CT de 250 KVA., con una longitud de 33,5 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores LAC/28. Aisladores ARVI-32 y apoyos 12P 1.100 y 14P 1.400.

f) Presupuesto: 823.710 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Juan José Moya Viñegla.

i) Expediente n.° AT 13.895.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de abril de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

3693 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea y C.T. de 200 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: S.A.T. Los Pajares, número 5.160, con domicilio en Colón, 5. Totana.

b) Lugar de la instalación: Lebor Alto - Casa Esparteña.

c) Término municipal: Totana.

d) Finalidad de la instalación: Bomba para elevación de aguas.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en apoyo de H.E. y finaliza en C.T. Longitud de 250 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Arvi-32. Apoyos 12 P 1400 y 12 P-700.

El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación 20.000/500 V. Potencia de 200 KVA.

f) Presupuesto: 3.095.527 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Larraz Lagunas. Ing. Téc. Industrial.

i) Expediente n.° AT 13.887.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de marzo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

3695 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. alimentación al C.T.A. «Mercadona, S.A.», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Murcia.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.

e) Características técnicas: La línea subterránea tiene su origen en L/C.T. Calatayud C.T. G. Morato y finaliza en C.T.A. Mercadona, S.A. Tendrán una longitud de 2×23 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RRF 3P 3(1×150) Al. Aislamiento papel impregnado. Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

f) Presupuesto: 1.111.048 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio. Ing. Industrial.

i) Expediente n.° AT 13.883.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de marzo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

3696 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica aérea unión entre L/Los Nietos-L/Los Belones, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Cartagena.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/Los Belones y finaliza en L/Los Nietos. Tendrá una longitud de 2.159 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-56 de 54,6 mm^2. Aislamiento cad. de anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

f) Presupuesto: 5.345.092 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio. Ing. Industrial.

i) Expediente n.° AT 13.878.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de marzo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

3730 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea 497 metros y C.T. 50 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Francisco Castejón Jiménez, con domicilio en calle Diego Hernández, 34.

b) Lugar de la instalación: Paraje «Cabezo Negro».

c) Término municipal: Librilla.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación de equipos de riego por goteo.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en apoyo número 139 de L.A.M.T. Ctra. de Barqueros, propiedad de H.E. y su final en C.T.I. Castejón con una longitud de 497 metros y tensión de suministro 20 KV. Conductores LAC28/2 Aisladores Cadenas 1.503 y Arvi 32 con apoyos metálicos.
Centro de transformación de tipo intemperie y relación de transformación 20 KV 398/230 V. Potencia 50 KVA.

f) Presupuesto: 1.491.690 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Fernández Bohajar.

i) Expediente n.° AT 13.753.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de diciembre de 1987.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

3922 AVISO anunciando la aprobación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona regable primera de las Vegas Alta y Media del Segura, Sector I.

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la Zona Regable Primera de las Vegas Alta y Media del Segura, Sector I, declarada por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 13 de febrero de 1986, que el Director General de Desarrollo Agrario con fecha 18 de abril de 1988, ha aprobado el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona referida, que estará expuesto al público en los Ayuntamientos de Cieza y Calasparra así como en sus respectivas Cámaras Agrarias, durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el citado acuerdo de concentración parcelaria podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del período de tiempo anteriormente reseñado.

Murcia a 20 de abril de 1988.—El Director General de Desarrollo Agrario, **Pedro Luis Pérez Blaya.**

Consejería de Bienestar Social

3936 ANUNCIO expediente sancionador número 670/86.

Por el presente, se hace saber a don Manuel Muñoz Gómez, cuyo último domicilio conocido es calle Emilio Castelar (San Pedro del Pinatar), que en el expediente sancionador en materia de protección del consumidor, que se le sigue al número 670/86 por infracción administrativa prevista en el punto 1.7 de la O.M. de 6-7-83, (B.O.E. 15-7-83), artículo 2 y 7 del R.D. 2.192/84 de 28 de noviembre (B.O.E. 15-12-84), artículos 1 del R.D. 2.825/81, de 27 de noviembre (B.O.E. 2-12-81), tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio (B.O.E. 15-7-83), en sus artículos 2.1.1, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.6., le ha sido impuesta por la Ilma. Sra. Directora General de Consumo una multa de 25.000 pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Dirección General de Consumo.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3937 ANUNCIO expediente sancionador número 710/86.

Por el presente, se hace saber a don Juan Angel Navarro González, cuyo último domicilio conocido es Nuevo Puerto Bello, bajo n. 369 (La Manga), que en el expediente sancionador en materia de protección del consumidor, que se le sigue al número 710/86 por infracción administrativa prevista en el artículo 1 del Decreto 1.807/72 de 15 de septiembre (B.O.E. 14-10-72), artículo 212 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril (B.O.E. 22-4-86), regla 27 del R.D. 791/81 de marzo (B.O.E. 6-5-81), artículo 1 del R.D. 2.825/81, de 27 de noviembre (B.O.E. 2-12-81), artículo 3 del R.D. 2.505/83 de 4 de agosto (B.O.E. 20-9-83), artículo 14 del R.D. 1.945/83, de 22 de junio (B.O.E. 15-7-83), tipificado en el R.D. 1.945/83 de 22 de junio en sus artículos 2.1.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4, y 3.3.6., le ha sido impuesta por la Ilma. Sra. Directora General de Consumo una multa de 50.000 pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Dirección General de Consumo.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3938 ANUNCIO expediente sancionador número 818/86.

Por el presente, se hace saber a Aguitur, S.A., cuyo último domicilio conocido es carretera de Aguilas (Aguilas), que en el expediente sancionador en materia de protección del consumidor, que se le sigue al número 818/86 por infracción administrativa prevista en el artículo 30.1 de la O.M. de 17-3-65 (B.O.E. 28-3-65), 3 de la O.M. de 3-4-61 (B.O.E. 10-5-61), Decreto 2.807/72 de 15 de septiembre (B.O.E. 14-10-72) art. 15.5 de la O.M. de 28-7-66 (B.O.E. 10-8-66) art. 8.1. de la Ley 26/84 de 19 de julio (B.O.E. 24-7-84), art. 6.3. de la O.M. de 28-7-66 art. 14 de la O.M. de 28-7-66 tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio (B.O.E. 15-7-83), en sus arts. 3.1.4., 3.3.1., 3.3.2., 3.3.4. y 3.3.6., le ha sido impuesta por la Ilma. Sra. Directora General de Consumo una multa de 60.000 pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Dirección General de Consumo.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3939 ANUNCIO expediente sancionador número 792/86.

Por el presente, se hace saber a doña Isabel López Sánchez, cuyo último domicilio conocido es calle Travesía, La Isla (Puerto de Mazarrón), que en el expediente sancionador en materia de protección del consumidor, que se le sigue al número 792/86 por infracción administrativa prevista en el artículo 7.3 del R.D. 2.192/84 de 28 de noviembre (B.O.E. 15-12-84), tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio (B.O.E. 15-7-83), en su artículo 3.3.4, le ha sido impuesta por la Ilma. Sra. Directora General de Consumo una multa de 25.000 pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Dirección General de Consumo.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3940 ANUNCIO expediente sancionador número 789/86.

Por el presente, se hace saber a don Juan Imbernón García, cuyo último domicilio conocido es calle Prolongación con calle Gello, s/n. (Puerto de Mazarrón), que en el expediente sancionador en materia de protección del consumidor, que se le sigue al número 789/86 por infracción administrativa prevista en el artículo 12 del R.D. 1.457/86, de 10 de enero (B.O.E. 16-7-86), artículo 14 del R.D. 1.457/86, artículo 6 del R.D. 1.457/86, regla 27 del R.D. 791/81, de 27 de marzo (B.O.E. 6-5-81) artículo 435 y 440 de la Ley de Régimen Local, artículo 12 del R.D. 1.457/87 tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio (B.O.E. 15-7-83), en sus artículos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4 y 3.3.6., le ha sido impuesta por la Ilma. Sra. Directora General de Consumo una multa de 50.000 pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Dirección General de Consumo.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 3691

Circular número 5/88

Los Boletines Oficiales de la Provincia de 16 de noviembre de 1956 y de 18 de junio de 1966, publicaron las circulares de fechas 13-11-56 y 14-6-1966, respectivamente, referente al uso de cohetes y cañones antigranizo, en base a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de junio de 1950.

Dado el largo tiempo transcurrido, se hace necesario regular nuevamente esta materia, adaptándola a lo dispuesto en el Real Decreto 2.114/1978, de 2 de marzo (B.O.E. de 7 de septiembre, número 214), que aprueba el Reglamento de explosivos y que clasifica estos artificios en su artículo 18, como de la clase IV, máxime cuando la Orden de 27 de junio de 1950 no se encuentra derogada.

Por todo ello, a fin de poder ejercer el debido control sobre esta materia vengo en disponer:

Primero: En el plazo máximo de 30 días, los titulares de autorizaciones para la instalación y uso de cohetes y cañones antigranizo, deberán solicitar su renovación.

Segundo: Esa renovación, así como la solicitud de autorización por parte de toda persona interesada, se hará ante esta Delegación del Gobierno, mediante instancia razonada, en la que se harán constar sistema, potencia, lugar de adquisición y fabricación y clase de explosivos a emplear.

Tercero: A esta instancia se ha de acompañar croquis detallado con indicación exacta del lugar del emplazamiento proyectado, así como la autorización del Organismo de la Cuenca del Segura, a la que se refiere el artículo 3.° 3. del Reglamento de dominio público hidráulico (R.D. 849/86 de 11 de abril de 1986, B.O.E. de 30 de abril).

Cuarto: En todo momento, para el uso de estas medidas antigranizo, se habrá de tener en cuenta que, aparte de las condiciones particulares que en cada autorización se puedan establecer, de una manera general su empleo habrá de limitarse a los casos graves y contra evidentes formaciones de nubes y granizo, sin que puedan utilizarse hasta que empiezen a descargar aquéllas, viniendo obligados los usuarios a poner en conocimiento inmediato del Puesto de la Guardia Civil cuantas veces hagan uso de los repetidos cohetes o cañones.

Quinto: Transcurriro el plazo establecido en el punto primero de esta circular por las fuerzas de la Guardia Civil se procederá a precintar los mecanismos o artefactos que carezcan de autorización en vigor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3. del citado Real Decreto 2.114/1978.

Sexto: Por las fuerzas de la Guardia Civil se llevará a cabo la más estricta vigilancia para el cumplimiento de esta circular y las infracciones observadas serán denunciadas a mi autoridad y sancionadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 313 y siguientes del Reglamento de Explosivos.

Murcia a 15 de abril de 1988.—El Delegado General del Gobierno.

(D.G. 206)

Número 3871

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Fulgencio Solano García, cuyo último domicilio conocido es calle Tejera, número 11, de La Unión (Murcia), que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.625/87, por infracción del artículo 85.1 del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio (BOE n.° 230 de 25-9) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas (4.000).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 22 de abril de 1988.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 213)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3870

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO MURCIA

E D I C T O

En este Tribunal se halla en trámite de notificación de fallo la reclamación 2.489/86, promovida por don Francisco Conesa Meroño, contra diligencia de embargo efectuada por el Sr. Recaudador de Tributos del Estado Zona de Cartagena y teniendo noticia de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda; en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 120, en relación con el artículo 87 del Reglamento de Procedimiento de esta jurisdicción de 20-8-81, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo, llamar a los causahabientes del citado reclamante, para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de 20 días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por caducada la reclamación y por concluso el expediente.

Murcia a 14 de abril de 1988.—El Letrado del Estado-Secretario.—V.° B.° el Presidente del Tribunal Económico Administrativo.

(D.G. 215)

Número 3385

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Inspección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Liquidación, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos; localidad; n.° expediente; pesetas.

José Ferrer Sánchez; San Pedro del Pinatar; 91L-1.217/87; 21.959.

José Ferrer Sánchez; San Pedro del Pinatar; 91L-1.218/87; 35.682.

José Ferrer Sánchez; San Pedro del Pinatar; 92L-1.237/87; 35.682.

Tecnibomba, S.L.; Murcia; 91L-1/88; 298.283.

Tecnibomba, S.L.; Murcia; 91L-2/88; 500.263.

Tecnibomba, S.L.; Murcia; 91L-3/88; 503.364.

Tecnibomba, S.L.; Murcia; 91L-4/88; 493.041.

Tecnibomba, S.L.; Murcia; 91L-5/88; 286.119.

Tecnibomba, S.L.; Murcia; 91L-6/88; 440.863.

Tecnibomba, S.L.; Murcia; 91L-7/88; 249.059.

Tecnibomba, S.L.; Murcia; 91L-8/88; 107.810.

Victoria Martínez Perona; Torre Pacheco; 02L-11/88; 14.893.

José Luis Ortuño Tomás; Lorquí; 01L-33/88; 612.594.

Mesón de Luis, S.L.; Murcia; 02L-65/88; 51.672.

Antonio Conesa Galindo; El Albujón; 91L-84/88; 174.250.

J.G. Ortega, S.L.; Churra; 91L-96/88; 53.849.

La Meca de Los Pantalones; Murcia; 02L-97/88; 6.207.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilustrísimo Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargo debidamente reintegrado y acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marín.

(D.G. 199)

Número 3576

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la Legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Embargo de apremio:

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débidos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones:

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Transmisiones patrimoniales:

López Gómez, Eliseo; Gran Vía, 38, Murcia, a ingresar 10.000 pesetas, año contraído 1988, número referencia 272.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de abril de 1988.—El Jefe dependencia Gestión Tributaria.

(D.G. 203)

Número 3577

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, es por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán presentar la documentación requerida por la Sección de Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Segundo: Transcurrido el plazo será sancionado con multa sin perjuicio de las actuaciones de la Inspección de Hacienda.

Transmisiones AJD:

Sanatorio Médico Virgen de La Consolación, Polígono del Sifón, s/n.°, Molina de Segura (Murcia); número de Liq. A 334; datos que se reclaman, cédula calificación definitiva; año contraído 1987; número referencia 3.550.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de abril de 1988.—El Jefe dependencia Gestión Tributaria.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3611

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 16 de junio de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 327/87-C, de 1987, instados por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, en representación de don Diego Giménez Girón Angosto, contra «Aguas de la Fuente del Cantalar, S.A.».

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de julio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1988, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.° Bomba de elevación, 64.000 ptas.

2.° Llenadora automática de 20 grifos y taponadora. No lleva placa identificativa, 775.000.

3.° Llenadora de botellones. Fabricante: «Edmundo Cabezas, S.A.», 430.000.

4.° Cinta transportadora línea de botellones. Fabricante: Madeco, S.A.L., 120.000.

5.° Mesa de llenado manual: con 5 grifos, 25.000.

6.° Cinta transportadora de carga, 21.000.

7.° Carretilla marca Fenwick, con cargador de baterías, 815.000.

8.° Posicionador de botella marca Ingerbo, 850.000.

9.° Etiquetadora automática con cinta, marca Olive, S.A., 340.000.

10. Etiquetadora automática sin cinta, marca Olive, S.A., 34.000.

11. Filtro de agua, 68.000.

12. Compresor de aire de 10 C.V., marca Feragro, S.A., 340.000.

13. Soladora eléctrica marca Minigar, 34.000.

14. Banco de trabajo y herramientas, 25.000.

15. Máquina de taladrar marca Bosch, 12.000.

16. Flexo de disco marca Bosch, 17.000.

17. 130 box de transporte, 340.000.

18. 160 palés de transporte, 55.000.

19. Cintas transportadoras, 17.000.

20. Instalación de interior, 68.000.

21. Transpalet-Manual marca Mic, 12.000.

22. Material de oficina, 21.000.

Total: 4.483.000 pesetas.

NOTA: 1.°) Los bienes relacionados se encuentran en la factoría de «Aguas de la Fuente del Cantalar, S.A.», sita en El Cantalar de la Santa, Moratalla. Las llaves del edificio están en poder del depositario don Julián Navarrete Sánchez, en el mismo domicilio. 2.°) El presente edicto sirve de notificación para el representante legal de la sociedad demandada, que se halla en ignorado paradero.

Murcia a 7 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 3754

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los autos de divorcio seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.003/87, a instancia de doña Teresa Macanás Campillo, representada por el Procurador Sr. López García y asistido del Letrado Sr. Pravía Gómez, contra don Carotenuto Vicenzo, que se encuentra en paradero desconocido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

«En la ciudad de Murcia a 6 de abril de 1988. El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia, habiendo visto los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado, con el número 2.003 del año 1987, a instancia de doña Teresa Macanás Campillo, representada por el Procurador don Celestino López García y asistida del Letrado don Francisco Pravía Gómez, contra don Carotenuto Vicenzo, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, habiendo sido parte del Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de doña Teresa Macanás Campillo, contra su esposo don Carotenuto Vicenzo, demandado en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro la disolución por causa de divorcio, del matrimonio contraído por los mencionados esposos, el día 9 de septiembre de 1974, en Elche, con todos los efectos legales inherentes, sin haber expresa imposición de costas.

Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez Gómez. Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Carotenuto Vicenzo, expido el presente que firmo en Murcia a 13 de abril de 1988.—El Secretario Judicial.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.

Número 3563

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Mármol Crema Marfil, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución en alza dictada por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre expediente de explotación de una cantera, que se conoce como Rubendos número 21.654.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 209 de 1988.

Dado en Murcia, a 2 de abril de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3564

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don José Luis Mazón Costa, en nombre y representación de Juan Pérez Egea, Ramón García Molina, José Antonio Sola González, Francisco Montoya Romera, José Giménez Navarro y José Rael Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra todos y cada uno de los actos sobre procedimiento de modificación de jornada y horario de la plantilla de Policía Municipal del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 217 de 1988.

Dado en Murcia, a 2 de abril de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3565

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Francisco Salazar Quereda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia dictada en la reclamación número 108/86-S en 22-12-87 por la que se desestima la impugnación de la liquidación practicada como consecuencia del acta de disconformidad número 3.259 referida al impuesto sobre la renta de las personas físicas correspondiente al ejercicio 1983.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 219 de 1988.

Dado en Murcia, a 2 de abril de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3566

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución o acuerdo del Ayuntamiento de Molina de Segura, desestimatoria por silencio administrativo de la petición formulada con fecha 3 de septiembre de 1987 por la que se interpuso recurso de reposición contra acuerdo de concesión de licencia para la construcción de un edificio, sótano, almacén y oficinas sito en Molina de Segura, bar "Stop", N-301.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 200 de 1988.

Dado en Murcia, a 28 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3567

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación de Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 30 de noviembre de 1987 dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia estimando la reclamación económico-administrativa número 1.680/86 interpuesta a nombre de Fomento de Obras y Construcciones, S.A., por el concepto de sellos municipales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 226 de 1988.

Dado en Murcia, a 4 de abril de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3568

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación de Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 30 de noviembre de 1987 dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia estimando la reclamación económica-administrativa número 1.657/86 interpuesta a nombre de Fomento de Obras y Construcciones, S.A., por el concepto de expedición de documentos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 225 de 1988.

Dado en Murcia, a 4 de abril de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3569

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Domingo Delgado Peralta, en nombre y representación de Angel Ernesto Bermejo Campillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que estimando parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra otra recaída sobre liquidación de tasas por desescombro de un solar sito en la Avenida Ciudad de Almería, acuerda la exacción de 1.361.170 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 205 de 1988.

Dado en Murcia, a 29 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3570

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Antonio Montoya Abellán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 15 de enero de 1987 por el que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia por el que aprobó definitivamente el plan general de ordenación urbana del término municipal de Lorca, en el que desestimando las alegaciones realizadas por dicha parte, se incluye el inmueble propiedad del actor, sito en el número 8 de la calle Juan II, entre los de protección integral.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 211 de 1988.

Dado en Murcia, a 2 de abril de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4041

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 8/88, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Vicente Carreño Cuadrado, doña Ana Gil Morales, don Fernando Carreño Cuadrado, doña Hermenegilda Durán Valero, don Fernando Carreño Carrasco, doña Maravillas Ciudad Moya, doña Ana Carreño Carrasco, don José López García, doña Elvira Carreño Carrasco, don José-Lorenzo Fernández Sánchez, doña María Maravillas Carreño Carrasco, doña Eustaquia Carreño Carrasco y don Mariano Fernández Sánchez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 26.476.000 pesetas de principal, más 4.991.510 pesetas de intereses vencidos y costas presupuestadas en 7.750.000 pesetas, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 10 de junio a las 12 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día ocho de julio a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de septiembre a las once horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas:

Lote 1) En término de Cehegín, partido del Escobar y sitio, por bajo, de la casa de Fresuela, finca tierra riego de la finca de la Muela, que mide 6 áreas, 55 centiáreas. Es la finca 3.043 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Valorada a efectos de 1.ª subasta en ciento cincuenta mil pesetas.

Lote 2) En igual término, partido y sitio que la anterior, tierra blanca riego de la acequia de La Muela, que mide 3 áreas, 49 centiáreas. Es la finca número 3.044 del Registro de Caravaca.

Valorada a efectos de primera subasta en ciento diez mil pesetas.

Lote 3) En igual término y partido que las anteriores y sitio de la Cañada de Motolite, trozo de tierra riego que mide 29 áreas, 39 centiáreas, 88 dm². Es la finca número 3.045 del Registro de Caravaca.

Valorada a efectos de primera subasta en trescientas diecinueve mil pesetas.

Lote 4) En igual término y partido que las anteriores y sitio bajo la casa de Fresnera, trozo de tierra riego de la acequia del Partido, que mide de superficie 10 áreas, 4 centiáreas, 41 dm². Es la finca número 3.041 del Registro de Caravaca.

Valorada a efectos de primera subasta en doscientas mil pesetas.

Lote 5) Un edificio sito en Cehegín, calle Gonzalo de Haro, s/n.°, de una superficie de 259 m² que se compone de planta baja con un local con entrada independiente, patio, entrada y escalera que conduce a las tres plantas altas, con dos viviendas por planta y una cuarta planta alta con una terraza y seis cuartos trasteros. La planta baja tiene un local comercial de 193,36 m² y un patio de 42 m². Cada una de la seis viviendas tiene una superficie útil de 98,14 m² y construida de 122,12 m². Es la finca número 16.518 del Registro de Caravaca.

Valorada a efectos de primera subasta en veintitrés millones seiscientas treinta y cinco mil pesetas.

Lote 6) Uno: Local de comercio sin distribución interior, con salida a la calle Gonzalo de Haro y Gran Vía directamente, de Cehegín, que tiene una superficie construida de 216,32 m². Es la finca número 22.769 del Registro de Caravaca.

Valorada a efectos de primera subasta en ocho millones doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

Lote 7) Dos: En la planta primera, vivienda principal, tipo A, que tiene su acceso desde la calle de Gonzalo de Haro, de Cehegín; a través del Zaguán de entrada, escalera y su puerta de entrada. Ocupa una superficie útil de 129,45 m², y según Cédula de Calificación Definitiva, 145,43 m². Es la finca n.° 22.770 del Registro de Caravaca.

Valorada a efectos de primera subasta en cuatro millones novecientas noventa y tres mil pesetas.

Lote 8) Tres: En planta primera, vivienda interior, tipo B, que tiene su acceso desde la calle de Gonzalo de Haro, de Cehegín, a través del zaguán de entrada, escalera y puerta de entrada. Ocupa una superficie construida de 76,08 m² y útil, según título, de 59,15 m², y según la Cédula de Calificación Definitiva, de 60,37 m². Es la finca n.° 22.771 del Registro de Caravaca.

Valorada a efectos de 1.ª subasta en dos millones cuatrocientas tres mil pesetas.

Lote 9) Cuatro: En la planta segunda, vivienda derecha, tipo C, que tiene su acceso desde la calle de Gonzalo de Haro, de Cehegín, a través del zaguán de entrada, escalera y puerta de entrada. Ocupa una superficie construida de 120,36 m² y útil, según título, de 97,47 m², y según Cédula de Calificación Definitiva, 107,97 m². Es la finca número 22.772 del Registro de Caravaca.

Valorada a efectos de 1.ª subasta en do millones trescientas ochenta y seis mil pesetas.

Lote 10) Cinco: En la planta segunda, vivienda izquierda, tipo D, que tiene su acceso desde la calle de Gonzalo de Haro, de Cehegín, a través del zaguán de entrada, escalera y puerta de entrada. Ocupa una superficie construida de 115,07 m² y útil, según título, de 97,38 m² y según Cédula de Calificación Definitiva, 101,12 m². Es la finca número 22.773 del Registro de Caravaca.

Valorada a efectos de 1.ª subasta en dos millones cincuenta y seis mil pesetas.

Lote 11) Siete: En la planta tercera, vivienda izquierda, tipo D, que tiene su acceso desde la calle de Gonzalo de Haro, de Cehegín, a través del zaguán de entrada, escalera y puerta de entrada. Ocupa una superficie construida de 115,07 m² y útil, según título, de 97,38 m², y según Cédula de Calificación Definitiva, 101,12 m². Es la finca número 22.775 del Registro de Caravaca.

Valorada a efectos de 1.ª subasta en dos millones doscientas cincuenta y seis mil pesetas.

Dado en Alicante a doce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario Judicial.

Número 3804

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jesús Pérez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 441/86 a instancia del Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador señor García Ruiz, contra Mármoles Jumilla, S.L. en reclamación de reintegro de deuda con garantía Hipotecaria ascendente a un total de 8.282.342 pesetas, en cuyo procedimiento y en acta de subasta de fecha 24 de noviembre de 1987 se ha ofrecido postura por valor de cuatro millones quinientas mil pesetas por la finca hipotecada n.º 9.646N, y por medio del presente se notifica al demandado referido dicha postura para que en el plazo de nueve días, pueda mejorar la postura o presentar persona que la mejore conforme a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma se expide el presente que será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario Judicial, Jesús Pérez Fernández.

Número 3814

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 81/83, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don Manuel Martínez Rosique, contra don Juan Antonio Martínez Molina y Rafael Martínez Molina.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 14-6-88 para la 1.ª subasta; el día 14-7-88 para la 2.ª subasta, y el día 15-9-88 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana número cuatro. Piso primero izquierda, subiendo la escalera del edificio situado en San Juan de Alicante, calle en proyecto señalado con la letra B. En la actualidad la calle tiene el nombre de Lepanto, con el número 15. Tiene una superficie de 83 metros y 38 decímetros cuadrados aproximadamente. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería. Linda por su frente, con zaguán de la escalera y patio del propio edificio, por la derecha con el piso primero derecha y patio del propio edificio, por la izquierda con terreno del Ayuntamiento de San Juan de Alicante y fondo, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Juan de Alicante, al libro 112 de San Juan, folio 123, finca número 9.813, inscripción 2.ª, con un valor de, 2.550.000 pesetas.

Un televisor de color de 22", marca Telefunken, con un valor de 25.000 pesetas.

Un vehículo, clase turismo, marca Seat, modelo 127, de matrícula A-0796-L, a causa de un accidente que sufrió don Rafael Martínez Molina, quedó el vehículo para chatarra, al no poderlo examinar y lo que me indican, su valor es nulo.

Total, 2.575.000 pesetas.

Murcia, 19 de abril de 1988.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 3742

INSTRUCCION
CIEZA

EDICTO

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cieza (Murcia) y su partido, en funciones.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se instruye Procedimiento de la Ley Orgánica 10/80, sobre robo, con el número 9/83, en el que se condenó a Antonio García Sánchez, mayor de edad, soltero, natural de Murcia, hijo de Ramón y Lucía, sin profesión y sin domicilio fijo, y actualmente en ignorado paradero, entre otras, al pago de las costas, por sentencia firme de 10 de marzo de 1983; y practicada tasación de costas, aparece por los siguientes conceptos: acción penal, fase sumarial art. 3.° b) T.ª V, 1.100 ptas. Id. id. fase oral artículo 4.° b) T.ª V 1.650 pesetas, acción civil (Ctía. 59.210 pesetas), artículo 3.° a) T.ª V, 705 pesetas; Registro de Previas D.C. 11, 110 pesetas; Id. de Prepts. D.C. 11, 110 pesetas; apoderamiendo apud acta art. 64 T.ª II, número 5, 220 pesetas; ejecución sentencia artículo 86 número 4 Tarifa II, 550 pesetas; liquidación de condena artículo 64, T.ª II, 440 pesetas; 12 oficios, órdenes, exhortos y testimonios a 110 pesetas uno D.C. 1.320 pesetas; cumplimiento de 12 órdenes y exhortos a 90 pesetas uno D.C. 1.080 pesetas; tasación de costas, artículo 64 T.ª II, 440 pesetas; al Estado por correo, 228 pesetas; al Estado por telégrafo, 1.330 pesetas; al Estado reintegro diligencias y sentencia (Calculados) 1.705 pesetas; Mutualidad Judicial D.C. 21, 5.971 pesetas; Indemnización a Angeles Marín Torrano, 19.210 pesetas; indemnización a «Tridi, S.A.» 40.000 pesetas; total pesetas 76.169 pesetas. Asciende la anterior tasación de costas, a la signada cantidad de setenta y seis mil ciento setenta y nueve pesetas s. e. u o. Cieza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario, Rubén Castillo. Rubricado.

Por el presente se le da vista de la anterior tasación de costas al referido condenado por plazo de tres días, pudiendo impugnarla si lo estima conveniente a su derecho, y si transcurrido dicho plazo no la impugna ni la hace efectiva, se procederá a su cobro por la vía legal de apremio, sin nuevo requerimiento.

Dado en Cieza a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—El Secretario.

Número 3744

DISTRITO
LORCA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario del Juzgado de Distrito de Lorca (Murcia), por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas número 161 de 1985 sobre daños, a virtud de denuncia de Miguel Molina Castañeda contra Pedro Blaya Cotes y Alfonso Segado Segura, procedimiento en el que ha recaído sentencia contra la que se ha interpuesto recurso de apelación, el cual ha sido admitido en ambos efectos, habiéndose acordado el emplazamiento de las partes.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a Alfonso Segado Segura, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta secretaría al objeto de emplazarle para que en el término de cinco días pueda comparecer ante el Juzgado de Instrucción de este partido que corresponda, a hacer uso de su derecho si le conviniere.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al mencionado, expido el presente que firmo en Lorca a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretario Judicial.

Número 3746

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Santiago Galera Molina, en nombre y representación propia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra orden de 15 de julio de 1987 dictada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, convocado por orden de la misma Consejería de 3 de abril de 1987 y contra la denegación al recurso de reposición presentado con fecha 13 de agisto de 1987 ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 251 de 1988.

Dado en Murcia a 12 de abril de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3747

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de M.ª de la Nieves Fuentes Flores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 8 de febrero de 1988 de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dictada en resolución de recurso de alzada instado por la farmacéutica doña María Jesús Ramírez Sánchez contra resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia de 8 de septiembre de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 239 de 1988.

Dado en Murcia a 8 de abril de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3989

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES MOLINA DE SEGURA

Resolución del Instituto Municipal de Deportes de Molina de Segura para arriendo, por concierto directo, de las instalaciones y servicio del bar-cafetería del recinto de Piscinas Municipales.

Aprobado por la Junta Rectora, en su sesión de 22-4-88, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para el arrendamiento, por concierto directo, de las instalaciones y servicio del bar cafetería del recinto de piscinas municipales, para el presente año 1988, prorrogable, y de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueban los textos refundidos de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, quedando expuesto al público por espacio de ocho días.

Anuncio de la contratación directa:

1.°—Objeto: Contratación por concierto directo del bar cafetería de las piscinas municipales.

2.°—Tipo de licitación: 450.000 pesetas anuales al alza.

3.°—Plazo de presentación de plicas: diez días hábiles contados a partir del siguiente a esta publicación hasta las 12 horas, de no producirse reclamación alguna.

4.°—Pliego de condiciones, modelo de proposición y documentación a acompañar se encuentran manifiestos en Avenida de Valencia, sin número, teléfono 61 45 61.

Molina de Segura, 27 de abril de 1988.—El Presidente.

Número 3984

SAN JAVIER

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 31 de marzo de 1988, aprobó el pliego de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de un local en La Manga del Mar Menor para destinarlo a oficina municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de diez días para presentación de reclamaciones.

Sin perjuicio de lod anterior, lo que llevaría consigo en su caso, el aplazamiento de la licitación, se convoca ésta con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Adquisición por concurso de un local en La Manga, con las siguientes características:

a) Superficie entre 60 y 100 m²

b) Planta baja.

c) Fachada a la Gran Vía.

Tipo de licitación: 80.000 pesetas m², incluido IVA.

Fianza: 200.000 pesetas, quien resulte adjudicatario.

Proposiciones: Se presentarán en el plazo de 20 días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», juntamente con la documentación que se refleja en el pliego de condiciones.

San Javier, 13 de abril de 1988.—El Concejal-Delegado de Hacienda, José A. Luengo Pérez.

Número 3985

SAN JAVIER

ANUNCIO

Lista de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad una plaza de Encargado de la O.M.I.C.

Admitidos:

Aragón Espinosa, M.ª del Carmen
Barqueros Martínez, Francisco
Escorial María, Andrés
Gallego Ros, M.ª Jesús
García Rosique, Agustín
Inclán González, Antonio Sergio
La O Ruiz, Concepción
López Castell, M.ª Julia
Moreo Moreno, M.ª de los Angeles
Rayos Bas, M.ª Salud
Ruiz Paneros, José Miguel
Santos Meroño, M.ª del Coral.

Excluidos:

Ninguno.

San Javier, 31 de marzo de 1988.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 3986

SAN JAVIER

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 88, de fecha 18 de abril de 1988, en relación con el concurso convocado por este Ayuntamiento para contratar dos Encargados-Conserjes del Centro Cívico-Social de Santiago de la Ribera, se rectifica el mismo en el sentido siguiente:

En el apartado 3, donde dice que el Tribunal se reunirá para la práctica del concurso "el día 11 de abril", debe decir: "el día 11 de mayo".

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 19 de abril de 1988.—El Concejal-Delegado de Personal, José A. Luengo Pérez.

Número 3987

SAN JAVIER

ANUNCIO

En relación con el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ayudante Electricista, se hace pública la lista de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 15 días hábiles para reclamaciones:

Admitidos:

Gallardo López, Juan Gabriel
Inclán González, Miguel Angel
Martínez Alirangues, Rafael Jorge
Padilla Díaz, Rafael
Peñalver García, Antonio Jesús
Ros Andreu, Joaquín
Sánchez Mari, Justo Jesús.

Excluidos:

Soler Mínguez, Ginés (causa de la exclusión: presentación de la instancia fuera de plazo).

Número 3942

SAN JAVIER

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

1.° Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 28 de enero de 1988.

2.° El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente de la Corporación. Suplente: Don José A. Luengo Pérez, Concejal-Delegado de Personal.

Vocales:

Don José Martínez Martínez, profesor del Centro de Formación Profesional. Suplente: Don Eduardo de la Iglesia López.

Don Angel García Vidal, en representación de la Comunidad Autónoma. Suplente: Doña María de la Vega García.

Don Aurelio López Martínez, Administrativo de Administración General. Suplente: Don Eugenio Villasante Sáez.

Secretario: Don Pedro Soria Fernández-Mayoralas. Suplente: Don Isidoro Martínez Delgado.

3.° Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, ha dado el siguiente resultado: el primer aspirante a actuar será don Antonio Navarro Pardo y el último don Francisco Moral López, siguiendo el orden alfabético de la inicial del primer apellido.

4.° El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 9 de mayo, a las diez horas, debiéndose presentar los aspirantes provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 25 de marzo de 1988. El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 3943

SAN JAVIER

ANUNCIO

Admitido: José Cánovas Lucas.

Excluido: Benito Hermida Boullosa.

En relación con el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Fontanero vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

1.° El primer ejercicio o prueba tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 16 de mayo de 1988, a las diez horas, debiéndose presentar los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad y de los medios materiales para su realización.

2.° El Tribunal estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente de la Corporación. Suplente: Don José A. Luengo Pérez, Concejal-Delegado de Personal.

Vocales:

Don Vicente Jimeno Millán, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: Don Antonio Marí Gómez.

Don Manuel Bermúdez Fernández, en representación del Profesorado Oficial. Suplente: D.ª M.ª Isabel García Hernández.

Don Pedro Soria Fernández-Mayoralas, funcionario de carrera de este Ayuntamiento. Suplente: Don José Andrés López Martínez.

Secretario: Don Eugenio Villasante Sáez. Suplente: Don Aurelio López Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 29 de marzo de 1988.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 3692

JUMILLA

Por el Pleno Municipal, en sesión de 14 de abril actual, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto Ordinario para regir en el ejercicio económico de 1988, el cual está dotado en parte con un préstamo a convenir con el Banco de Crédito Local de España de 10.500.000 pesetas, para su amortización en las condiciones normales que el Banco tenga establecidas para este tipo de operaciones con intereses, comisiones y plazos, con destino a la adquisición de un equipo de informática.

Dentro del plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de esta inserción, se podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Ayuntamiento Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado el presupuesto si dentro de dicho período de tiempo no se presentare ninguna reclamación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 427 y 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Jumilla, 18 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 3690

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

Por doña Isabel Buendía Padilla se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «Nave para usos avícolas», con emplazamiento en «Los Vidales», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 17 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 3697

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Antonia Gallardo López licencia para la apertura de un restaurante, en calle Vara del Rey, s/n., Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 30 de marzo de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3941

MURCIA

EDICTO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el informe emitido por la Asistente Social de esta Concejalía de Viviendas, en relación con la situación de la vivienda de propiedad municipal, sita en la Avda. de la Fama, bloque 5, escalera 2.ª, 3.º-D, arrendada a don Juan M. Correas Fernández, se acuerda: Al amparo de la vigente legislación, no prorrogar el contrato de arrendamiento de la misma, debiendo comunicársele al interesado, a fin de que proceda al desalojo y entrega a esta Administración de la referida vivienda».

Dado que su contrato de arrendamiento expiró en 9 del presente mes de abril, según la cláusula II, y puesto que no está sujeto el susodicho contrato a prórroga forzosa, según lo dispuesto en el artículo 9 del R.D.L. 2/85, de 30 de abril, sobre Medidas de Política Económica, por medio del presente se le requiere para:

a) Se dé por notificado que esta parte arrendadora da por finalizado el contrato de fecha 9 de abril corriente, y no otorga su aquiescencia para la tácita reconducción del mismo.

b) Igualmente se dé por requerido para entregar a la parte arrendadora, la posesión del inmueble objeto del contrato de arrendamiento, a la fecha de expiración del mismo.

Lo que se publica a efectos de notificación al interesado, al resultar infructuosa la localización del mismo, al ignorar su actual domicilio.

Murcia, 22 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4053

MOLINA DE SEGURA

Lista de aspirantes admitidos y excluidos, tribunal calificador y fijación de fecha y lugar de celebración del primer ejercicio.

ANUNCIO

Relacionado con la convocatoria de concurso-oposición para la contratación laboral indefinida de una plaza de Asistente Social, para el Consejo Municipal de Bienestar Social, se hace público lo siguiente:

1.º Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos. No obstante los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado:

a) Admitidos:

Abellán Olivares, Salvador.

Boldó González de Echavarri, Begoña.

Larramona Ballarín, Manuel José.

López Ruiz, Josefa del Pilar.

Lozano Bautista, Miguel Angel.

Martínez Martínez, Luz María.

Villalba Santos, Miguel Angel.

b) Excluidos:

García Herrera, Trinidad; por no haber subsanado defectos de forma en el plazo que marcaban las bases de esta convocatoria.

2.º Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio el día 27 de mayo de 1988, a las ocho horas y treinta minutos, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Molina de Segura, sito en Parque de la Compañía, s/n.

3.º El Tribunal estará formado de la siguiente forma:

Presidente: Don José Cruzado Quevedo, Presidente del Consejo Municipal de Bienestar Social, titular, y doña M.ª Carmen Avilés López, como suplente.

Vocales:

Don Jesús Daza Martínez, como titular, representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, y doña María José Escartín Caparrós, como suplente.

Doña Carmen Pérez Melgar, Directora del Consejo Municipal de Bienestar Social, como titular, y don Gaspar Mondéjar Vidal, como suplente.

Doña María Fernanda Rull Segura, como titular, representante de la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Murcia y doña Laura Martínez Díez de Revenga, como suplente.

Don Salvador Verdú Soler, como funcionario de carrera, titular, y don Juan José Ortega González, como suplente.

Secretario: Doña María Engracia Ballesta Martínez, Secretaria del Consejo Municipal de Bienestar Social, como titular, y don Rodolfo López Zambudio, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molina de Segura a 26 de abril de 1988.—El Presidente.

Número 4135

LA UNION

ANUNCIO

Omitido el párrafo «A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas», en el anuncio número 3252, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 23 de abril último, sobre exposición pública del expediente instruido para la modificación de las Ordenanzas Fiscales que han de regir en el ejercicio de 1988, se hace público a los oportunos efectos.

La Unión a 3 de mayo de 1988.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 4056

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio López Hidalgo licencia para la apertura de un local de carnicería-charcutería, en calle del Puente, número 46, Javalí Nuevo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 20 de abril de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4037

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Bicarbonato y Aderezantes, S.A., licencia para la apertura de fábrica de envases de plástico y envasado de bicarbonato y aderezantes, en calle Pérez Albaladejo, 1, barrio Reyes Magos, Churra, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 18 de abril de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4046

AGUILAS

Bases de la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General

Primera.—Objeto de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Aguilas (Murcia), convoca oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de la Escala de Administración General, subescala, Auxiliares, nivel del grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Esta convocatoria se publicará mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la vitrina de la Casa Consistorial de la Entidad convocante, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Las plazas objeto de esta convocatoria, se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público de Funcionarios de Carrera, para el presente ejercicio.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en esta oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de Función Pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes habrán de manifestar bajo su responsabilidad que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria, y dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán ser remitidas utilizando cualquiera de las formas establecidas por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias habrán de estar reintegradas con la tasa municipal, y los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas, cuyo pago habrá de justificarse al presentarse las solicitudes.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde del Ayuntamiento aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en la vitrina de anuncios de la Casa Consistorial, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la Resolución que apruebe la lista definitiva que se hará pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma designado por ésta, un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local y un Técnico Administrativo o un Administrativo de Administración General del Ayuntamiento convocante.

Secretario: El Secretario de la Corporación, que podrá delegar en un Técnico Administrativo de Administración General.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en el caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en la vitrina de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de al menos de la mitad más uno de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Sexta.

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinarán mediante sorteo, en acto público, mediante extracción del número del que haya de encabezar la lista, sobre la que previamente se halla confeccionado por orden de presentación de instancias.

La lista, con el número que halla correspondido a cada opositor según el sorteo, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se hará pública en la vitrina de anuncios de la Casa Consistorial.

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado».

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, como mínimo, se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la vitrina de la Casa Consistorial, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado, y que apreciará libremente el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y la exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, de un tema elegido al azar de cada una de las partes que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema señalado por el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos de la materia, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de la exposición.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario.

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava.—Calificación.

Los ejercicios obligatorios tendrán el carácter de eliminatorios, se calificará cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal, en los ejercicios obligatorios, será de cero a diez, y la puntuación obtenida por cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario, obtenida según la media aritmética, no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que se hallan otorgado en los tres ejercicios obligatorios.

La calificación en los ejercicios voluntarios no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo solo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

Las puntuaciones de cada ejercicio, se harán públicas una vez otorgadas, y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.

El Tribunal formulará la propuesta de nombramiento a favor de las personas que figuran en la relación de aprobados.

Una vez confeccionada la propuesta de nombramiento por el órgano municipal competente, se comunicará ésta al opositor aprobado, que habrá de presentar dentro del plazo de treinta días, los documentos que acrediten que cumplen las condiciones establecidas en la base segunda, y que son:

1.° La certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.° El título de Graduado Escolar, el de Formación Profesional de primer grado o equivalente, o justificante de haber aprobado los derechos para su expedición. Podrán presentarse fotocopias de estos dos títulos pero acompañadas de su original, para compulsa.

En el caso de que los referidos documentos estuvieren expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

3.° El certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

4.° Declaración en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública, y que no ha sido separado como consecuencia de expediente disciplinario, de cargo del Estado o de la Administración Local.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor justificada el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez justificado que reúnen todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento por su órgano competente, formulará el nombramiento a favor de los opositores propuestos, que deberán tomar posesión en el plazo máximo de treinta días, a contar del siguiente al que se les notifique el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa que lo justifique, quedarán en situación de cesante.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo que no esté previsto en estas bases.

Aguilas, 14 de abril de 1988.—El Alcalde.

ANEXO

Programa para el ejercicio oral

Primera parte: Derecho Político y Administrativo.

Tema 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Sometimiento a la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10.—El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.—Formas de acción administrativa. Fomento Policía. Servicio Público.

Tema 14.—El Dominio Público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.—La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local.

Tema 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.—Organización municipal. Competencias.

Tema 5.—Otras Entidades Locales. La Comarca. Las áreas metropolitanas y las Mancomunidades.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.—La función pública local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de los acuerdos.

Tema 15.—Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos.

Tema 16.—Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 17.—Los presupuestos locales.

Número 3988

ALHAMA DE MURCIA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110, apartado f, del Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1.372/86 de 13 de junio se somete a información pública, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, el expediente de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la siguiente parcela de terreno calificada como bien de propios con destino a la construcción de viviendas sociales.

"Parcela de terreno situada en el término municipal de Alhama de Murcia, en el barrio de Los Dolores, con una superficie de 5.402'50 m.^{2}, cuyos linderos son: Norte, resto de la finca municipal de la que se segrega; Sur, viviendas de la calle Juan de Austria; Este, con terrenos de don Francisco Martínez Martínez; y Oeste, calle Menorca y terrenos propiedad de los Sres. García Almodóvar".

Se valoran en 1.836.850 pesetas.

Es parte y se segrega de una finca de propiedad municipal de 13.416 m.^{2}, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, Sección de Alhama con el número 21.260, al tomo 1.016, libro 307, folio 41, inscripción 2ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 20 de abril de 1988.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 4038

CALASPARRA

EDICTO

Por don Manuel López Rico se ha solicitado licencia municipal de obras para reforma de local situado en calle carretera de Mula, número 87, que se destinará a cafetería.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 28 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4049

MAZARRON

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1988, así como la Operación de Crédito que contiene para financiación parcial de las inversiones, cuyas características son las siguientes: Capital: 93.566.463 pesetas; interés máximo: 15 por ciento y plazo máximo de amortización 10 años; se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Mazarrón, a 27 de abril de 1988.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.